

ACTA DE SITIO

2023-A-17000-19-1348-06-001

GEOREFERENCIA DE LA OBRA: <https://maps.app.goo.gl/EB7J4xgzqe58azce6>

UBICACION DE LA OBRA: INICIO: 18°40'51.05" N ; 98°48'12.88" O ; FIN: 18°40'46.42" N ; 98°48'13.57" O

PROGRAMA:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023
AUDITORIA:	2023-A-17000-19-1348-06-001
EJECUTORA:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE

I.- OBJETIVO:

Llevar a cabo la verificación de las acciones realizadas por la dependencia y en complemento a las recomendaciones correctivas, de las cédulas de observaciones derivadas de la auditoría 2023-A-17000-19-1348-06-001.

II.- LUGAR Y FECHA

Oficinas del área de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Plaza Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Jonacatepec de Leandro Valle, C.P. 62930.

III.- INTERVENCION

Se realizó inspección de carpeta identificada en lomo con emblema de la administración, Dirección de Obras Públicas, Jonacatepec de Leandro Valle 2022-2024, PAVIMENTACION CON CONCRETO MR40 EN CALLE EMILIANO ZAPATA COLONIA CENTRO, JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, 13/OP/FIRM/01/2023. Con 1 solo tomo, el cual contiene la información Técnica y económica, correspondiente al expediente técnico de obra pública.

IV.- PARTICIPANTES

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Ing, Alejandro Serrano Salazar Director

CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Javier Morales Urzúa Contralor

APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal. Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

V.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

ANTECEDENTES.

Derivado del pliego de observaciones número "2023-A-17000-19-1348-06-001", auditoría 2023 con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", aplicada al programa "FONDO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL MUNICIPAL EJERCICIO 2023", ejecutados por la dirección de obras públicas del Municipio de Jonacatepec De Leandro Valle, de la cual solicitan la comprobación del gasto de ejecución de obra, por un monto de "\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Se observo 1 carpeta con la integración del expediente técnico de obra pública, sin foliar.

ACTUACIONES.

Derivado de la solicitud de información en el pliego observado, se realiza la inspección del expediente para la ubicación y señalización correcta de la obra en mención, se validó mediante recorrido físico e inspección visual el estado general de la obra.

ACTUACIONES.

Una vez ubicada la carpeta de Expediente Técnico, se procedió a la búsqueda y recopilación de la información, obteniendo los siguientes resultados.

ACTA DE SITIO

2023-A-17000-19-1348-06-001

- No se encuentra integrada la información que se solicita en dicho pliego, referente a "Estados de cuenta" ni la "acta entrega recepción".
- No se encuentran pruebas de laboratorio que abalen la calidad de los trabajos y/o materiales utilizados en el proyecto.
- La póliza de fianza presente en el expediente, con número 2831368, Movimiento: modificación, expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS S.A. solo garantiza la cantidad de \$593,509.08 (quinientos noventa y tres mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.). (Ver anexo 01).
- No se encuentra el complemento de dicha póliza.
- El nombre de la obra referente al contrato JOLEVA/OP/FIRM/01/2023, descrito en la factura "Rehabilitación de infraestructura vial Jonacatepec De Leandro Valle, Municipio de Jonacatepec De Leandro Valle", no corresponde al nombre estipulado en el contrato "Pavimentación con concreto MR40 en calle Emiliano Zapata colonia centro, Jonacatepec De Leandro Valle" (ver anexo 02 y 03).
- Se encuentran dentro del expediente, dos convenios modificatorios con el mismo número (CONV/OP/02/2023), concernientes al contrato JOLEVA/OP/FIRM/01/2023, cuya referencia en el número de contrato, en el punto 1 del apartado "DECLARACIONES" no es el mismo "JOLEVA/OP/FIRM/01/2023" y "JOLEVA/OP/F3/01/04/2023". (ver anexo 04 y 05). Debido a la falta de información, no queda clara la existencia de este ultimo contrato en mención.
- El estado físico de la obra se observa en condiciones irregulares al presentar grietas transversales a lo largo de su desarrollo, específicamente en la parte final del tramo.

VI.- RESOLUCIONES

- Una vez realizada la inspección documental de los expedientes y la valoración física de la obra, se hace del conocimiento lo siguiente:
 - La integración del expediente no se realizó en forma clara, ya que presentan hojas de documentos trasapeladas.
 - No se encontró foliada la carpeta, para dar el correcto seguimiento al manejo de la información.
 - La información presentada, no es clara al presentar un número de contrato y cuyo nombre varía en los documentos referenciados a dicho número, encontrando dos nombres diferentes para el mismo número.
 - En referencia al convenio modificatorio a la cantidad inicial del contrato, no se encuentra clara la estimación de la solventación a dicho convenio, ya que las dos primeras estimaciones presentadas (\$307,015.99, \$286,493.09) las cuales a la sumatoria coinciden al monto mencionado en el convenio (\$593,509.08), tienen el mismo origen de pago que la estimación tres (\$906,490.92) "cuenta de pago: 1219595952"
 - A la vista, la pavimentación presenta demasiado agrietamiento en el desarrollo de toda la obra, NO se presentaron las pruebas de laboratorio de compactación, ni de concreto.

VII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

- No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente los que en ella participaron, siendo las 15:00 hrs del día 20 de junio del 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en. Plaza Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Jonacatepec De Leandro Valle, Morelos.

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Ing. Alejandro Serrano Salazar

Director

CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Javier Morales Urzúa

Contralor



NOTA: La presente, se imprime y firma en tres tantos (Contraloría, Obras Públicas y Tesorería).

CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
JONACATEPEC DE
LEANDRO VALLE, MOR.
2025 - 2027

Anexo 01



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2831368
MOVIMIENTO
MODIFICACION
DOCUMENTO
3518946
AGENTE
1330

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CDMX, A 3 DE JULIO DE 2023

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$59,350.91	\$59,350.91	PESOS	99

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$59,350.91 (**CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.**)

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.

PARA GARANTIZAR POR ARQUITECTURA E INGENIERÍA BELAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE LOMA BONITA ORIENTE 22, LOMAS DE TETELA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62156 CON R.F.C. AIB181205I19 POR LA EXPRESA CANTIDAD DE \$59,350.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, BUENA CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE LA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO JOLEVA/OP/FIRM/01/2023 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023, CONSISTENTE EN: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO MR40 EN CALLE EMILIANO ZAPATA COLONIA CENTRO, JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DIAS, EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MAYO DE 2023 AL 02 DE JULIO DE 2023, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$593,509.08 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 08/100 M.N.), INCLUYE IVA, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, EN LO SUCEATIVO "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LA PROFRA. BRENDA GUERRA VALAGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ARQUITECTURA E INGENIERÍA BELAR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ABRAHAM BELTRAN LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATISTA". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL EDO. DE MORELOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- 2.- LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 12 (DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "LA CONTRATISTA".
- 3.- EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE "LA CONTRATISTA", "EL H. AYUNTAMIENTO" LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA" PARA QUE ESTA HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE HUBIEREN REALIZADO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A "LA CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LA CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", PODRÁN CONVENIRLO DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.
- 4.- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE LA MISMA SE HAYA SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y,
- 5.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JULIO DE 2023.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

CORONEL SICILIA RUTH
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

h3dg5lik7r4hdclcn2V41DlstrKu55BMV1bxLGDQdeuyYvDLB2j/3A87MsHyH66Ofloozd/R9532bhG4ERU5FOyJ2HxO15gQYmNUV8/cv1pVsZM23UegTGwYROLq1d1Dsj1ueBlyhKuQMhJksKYjCoXrAxfW6CDc=

3

LINEA DE VALIDACIÓN

0602831368RUHJ74

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602831368RUHJ74

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020,



- I.2 Que la Ciudadana **Brenda Guerra Valaguez**, acredita su personalidad mediante la constancia de mayoría y validez de fecha 9 de junio de 2021, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- I.3. Que los CC. **Jorge Elías Sánchez Sánchez**, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales, **C.P. Isaí Barranco Rodríguez**, Tesorero Municipal, todos del H. Ayuntamiento de Jonacatepec de Leandro Valle, se encuentran facultados para asistir a la firma de la Presidenta Municipal de manera conjunta.
- I.4 Su representante tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato, encaminado a satisfacer las demandas de la comunidad, así como para prestar los trabajos necesarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 38, fracciones IX, 41, fracciones VII, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y que a la fecha no le han sido revocados, limitados o restringidos en forma alguna, en relación de las facultades que sustenta.
- I.5 Tiene establecido su domicilio en Plaza Emiliano Zapata, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 62930, Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos.
- I.6 Que, como parte de las acciones y obras de este Municipio, se tienen programados los trabajos para la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO MR40 EN CALLE EMILIANO ZAPATA COLONIA CENTRO, JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE.** Por lo que se requiere contratar a una empresa que lleve a cabo dichos trabajos.
- I.7 Que el presente contrato se asignó a la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERÍA BELAR S.A. DE C.V.**, en virtud de que ofreció las mejores opciones técnicas y materiales para presentación del presente contrato, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** el cual se llevó a cabo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24 Fracción 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos.
- I.8 Que el presente contrato surte efecto a partir del depósito de los recursos en gestión y mencionados en este contrato, en caso de que no fuera posible la gestión de los recursos, el presente contrato queda sin efecto y se da por terminado por ambas partes, sin pago de gastos generados durante la presente gestión.

Anexo 04

DECLARACIONES:

1.- "EL MUNICIPIO".

- I. QUEDAN INTOCADAS LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **JOLEVA/OP/F3/01/04/2023**, DE FECHA **3 DE MAYO DE 2023**
- II. QUE SUS REPRESENTANTES LA C. BRENDA GUERRA VALAGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS Y LOS CC. JORGE ELÍAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL C.P. ISAÍ BARRANCO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, TIENEN LAS FACULTADES LEGALES Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 41 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL PRESENTE CONVENIO.

2.- "EL CONTRATISTA".

- I. QUEDAN INTOCADAS LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO JOLEVA/OP/F3/01/04/2023, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023
- II. EL CONTRATISTA DECLARA.- EL C. ABRAHAM BELTRÁN LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA., QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA QUE CONFORME A LA LEY CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, ARQUITECTURA E INGENIERÍA BELAR S.A. DE C.V ES UNA COMPAÑÍA MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA NO. 108,954 FOLIO 005 EXPEDIENTE 1777A/2018 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 96 DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.,.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES RECONOCEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO JOLEVA/OP/FIRM/01/2023, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023, Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONTINUAR CUMPLIÉNDOLO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LO SIGUIENTE:

SEGUNDA.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS, CONVIENEN QUE EL CONTRATO ESPECIFICADO SE MODIFICA EN SU DISMINUCIÓN DE META Y COSTO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, EN SU CLÁUSULA SEGUNDA, QUEDANDO INTOCADAS TODAS LAS DEMÁS CONFORME A LO SIGUIENTE:

Anexo 05

DECLARACIONES:

1.- "EL MUNICIPIO".

- I. QUEDAN INTOCADAS LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **JOLEVA/OP/FIRM/01/2023**, DE FECHA **3 DE MAYO DE 2023**
- II. QUE SUS REPRESENTANTES LA C. BRENDA GUERRA VALAGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS Y LOS CC. JORGE ELÍAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL C.P. ISAÍ BARRANCO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, TIENEN LAS FACULTADES LEGALES Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 41 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL PRESENTE CONVENIO.

2.- "EL CONTRATISTA".

- I. QUEDAN INTOCADAS LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO JOLEVA/OP/FIRM/01/2023, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023
- II. EL CONTRATISTA DECLARA.- EL C. ABRAHAM BELTRÁN LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA., QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA QUE CONFORME A LA LEY CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, ARQUITECTURA E INGENIERÍA BELAR S.A. DE C.V ES UNA COMPAÑÍA MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA NO. 108,954 FOLIO 005 EXPEDIENTE 1777A/2018 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 96 DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.,.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES RECONOCEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO JOLEVA/OP/FIRM/01/2023, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023, Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONTINUAR CUMPLIÉNDOLO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

UN MEJOR

JONACATEPEC

hoja de convenio

2